



CONCÓN,

03 NOY 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 5 3 2

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 76 año 2016, presentada por la Sra. EDITH ADELA ABUMOHOR ALLEL, Cédula de Identidad 6.361.546-3, con domicilio en BORGOÑO 21.659, DP. 402, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2011 a la 2da. cuota del año 2016.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 76 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la Sra. **EDITH ADELA ABUMOHOR ALLEL**, Cédula de Identidad Nº 6.361.546-3, domiciliada en BORGOÑO 21.659, DP. 402, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0340100037, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2011 a la 2da. cuota del año 2016.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Espinoza
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Soto Araya
ALCALDE (S)

EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas

3